

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: BLANCA NELLY SOTO OROZCO Y OTROS
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS CARLOS ALBERTO MARIN L.
RADICADO: 17388408900120220014200
Interlocutorio No. 083

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Doctora Paula María Duque Cadena, en correo allegado el 15/02/2023, el despacho encuentra justificada la causa aducida por la profesional para la NO aceptación, y en su reemplazo se designa a la Doctora JANNETTE CARIME MARTINEZ GALVIS para que lleve la representación de los herederos indeterminados del señor CARLOS ALBERTO MARIN LOPEZ y demás personas indeterminadas.

Comuníquesele la designación conforme lo establecido en los Artículos 48 y 49 del Código General del Proceso y procédase a la notificación del auto que declaró abierto y radicado el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a639227b884141473ff44899c762b042a9ec83c0f7e4d73ff87f1383361954**

Documento generado en 21/02/2023 02:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>